Yumbo, Enero 21 de 2022

Señor (a)
EDWIN RAUL BURBANO BARRETO
Dirección: Carrera 10D # 6AN-25
Teléfono: 6695950

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo:

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión en el Departamento Administrativo de Planeación e Informática. Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.259 del 29 de diciembre de 2017, le invito a presentar propuesta para celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL:*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO Y OPERACIONAL PARA LAS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO*

Con el cual se apoyará el dar cumplimiento al plan de desarrollo, el cual establece como meta producto, dentro del sector "Creemos en Yumbo" de los cometidos estatales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través del Departamento Administrativo de Planeación e Informática del municipio de Yumbo ejecutará las siguientes actividades:

a) Apoyo dentro de los tiempos establecidos en la documentación, atención, solución, control y seguimiento de los incidentes y requerimientos reportados a Informática de instalación, configuración y/o reparación del software ofimático, sistemas operativos y de los equipos de cómputo, impresoras, escáner, y demás equipos tecnológicos de los usuarios de red del CAMY, las oficinas externas (Secretaria Salud, Desarrollo económico, UMATA, Comisaria, tránsito y archivo Central) y los Puntos Vive Digital (PVD), b) Apoyo dentro de los tiempos establecidos en la documentación, atención, solución, control y seguimiento de los incidentes y requerimientos reportados a Informática de instalación, configuración y/o reparación del sistema CCTV del CAMY, las oficinas externas (Secretaria Salud y Desarrollo económico, UMATA, Comisaria, tránsito y archivo Central) y los Puntos Vive Digital (PVD), c) Apoyar el cumplimiento de las actividades correspondientes al Plan de Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los equipos audiovisuales, impresoras, escáner, plotters del CAMY, las oficinas externas (Secretaria Salud,

Desarrollo económico, UMATA, Comisaria, tránsito y archivo Central, d) Apoyar la elaboración de la toma física del inventario de los equipos audiovisuales, impresoras, escáner y plotters del CAMY, las oficinas externas (Secretaria Salud, Desarrollo económico, UMATA, Comisaria, tránsito y archivo Central, e) Presentar en las fechas y formato establecidos el informe mensual de gestión al igual que los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, f) Apoyo a la gestión y cumplimiento de las demás actividades conexas y complementarias asignadas que se deriven del objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el el 30 de diciembre de 2022 . La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) una (01) primera cuota por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000) que se pagará los primeros (05) días del mes de febrero de 2022, 2) Díez (10) cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000) durante los primeros cinco (05) días de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y 3) Una última cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000) que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizaran con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

ANDRES PEREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Proyectó: Tatiana Hernández